Presentación

Apesar de los esfuerzos de los gobiernos de muchos países y de la comunidad internacional, la tortura sigue siendo una práctica común en el mundo. Desafortunadamente, México no es la excepción a esta regla. Por ello, erradicar la tortura es actualmente un desafío prioritario para todas las instancias del Estado mexicano. Al respecto, hay que recordar que nuestro país ha suscrito diversos instrumentos internacionales que prohíben esta práctica y ha creado legislación específica en la materia.

En ese sentido, la labor de los órganos jurisdiccionales es fundamental en la lucha contra este mal endémico. Específicamente, el papel que desempeña la Suprema Corte es crucial para prevenir y erradicar esta práctica que no sólo constituye un delito, sino también una vulneración a los derechos fundamentales de las personas. En los últimos años, este Alto Tribunal ha venido construyendo una doctrina constitucional en relación con el derecho de las personas a no ser torturadas, en la que no sólo se han clarificado las obligaciones de las autoridades ante las denuncias de tortura, sino también la manera en la que deben analizarse estos argumentos y la forma de investigar dichas denuncias cuando éstas se realizan en el marco de un proceso penal. En esta misma línea, esta Suprema Corte también ha elaborado un Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en asuntos que comprenden hechos constitutivos de tortura y malos tratos. Sin embargo, los retos aún son muchos y muy complejos, por lo que no debemos escatimar esfuerzos para continuar combatiendo estos actos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos.

En lo anterior reside la relevancia para esta Suprema Corte de la publicación del libro que presento en esta ocasión, ya que es una herramienta de suma utilidad para todos los interesados en la lucha por la erradicación de esta práctica. La obra presenta una revisión pormenorizada de la prohibición de la tortura en el Derecho internacional, tanto a nivel universal como regional, y se hace cargo de debatir los principales argumentos que son utilizados actualmente por juristas, políticos e intelectuales para justificar esta práctica en ciertos contextos o para limitar los derechos fundamentales que garantizan la integridad física de las personas.

Me interesa subrayar que la autora realiza un estudio a profundidad de todos los mecanismos contemplados en el sistema universal de protección de derechos humanos y en el Derecho penal internacional para reparar las violaciones a la prohibición de la tortura, así como de los sistemas regionales de protección de los derechos humanos. Como no podía ser de otra manera, también se analiza este tema en el marco del sistema interamericano de protección de derechos humanos, por lo que la lectura de este libro resulta pertinente para todos los operadores jurídicos mexicanos.

Finalmente, me gustaría señalar que lo que más destaca de esta obra es la exposición y revisión crítica de los argumentos que se han utilizado en fechas recientes para justificar la utilización de la tortura en ciertos contextos, tales como la legítima defensa y el estado de necesidad. De la lectura de este texto podemos advertir que actualmente existen intelectuales, políticos e incluso gobiernos que están buscando dejar atrás la prohibición absoluta de la tortura para legalizarla en casos excepcionales. En este sentido, la autora discute en extenso los argumentos morales, jurídicos y políticos utilizados para justificar la tortura, y concluye, de forma contundente, que al legitimar jurídica y moralmente la tortura se atenta contra los valores y los derechos fundamentales que debe proteger todo Estado democrático de derecho. Por lo anterior, recomiendo ampliamente la lectura de este texto a todos aquellos interesados en esta tarea colectiva que consiste en erradicar esta terrible práctica en nuestro país.

Ministro Luis María Aguilar Morales

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal